



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



## FINIQUITO DE OBRA

EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A ELABORAR EL PRESENTE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO **MF OP IR GC-11-20** 443

EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA # 100, COLONIA CENTRO EN FRESNILLO, ZAC., SIENDO LAS 2:00 HORAS PM DEL DIA MIERCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA INSTITUCIÓN LOS **ING. NOEL DE LEON HERNANDEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, **ING. GUMARO HERNANDEZ LOPEZ** RESIDENTE DE LA OBRA Y EL **LIC. JOSE LUIS RAMIREZ MUÑOZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO NO. **MF OP IR GC-11-20**

### ANTECEDENTES

EL DIA 04 **DE SEPTIEMBRE DE 2020** FUE ASIGNADO EL CONTRATO **MF OP IR GC-11-20** CONSISTENTE EN: **CONSTRUCCION DE PLAZA EN CHICHIMEQUILLAS FRESNILLO ZACATECAS** CON UN MONTO DE \$ 1'090,917.85 (UN MILLON NOVENTA MIL NUEVE CIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS 85/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN REAL DE LA OBRA FUERON DEL 13 DE JUNIO DE 2020 AL 27 DE AGOSTO DE 2020.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA FUERON DEL 13 DE JUNIO DE 2020 AL 27 DE JULIO DE 2020.

DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, SE GENERARON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

ANTICIPO	\$	327,275.35
ESTIMACION 1	\$	427,239.79
ESTIMACION 2	\$	663,678.06
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1'090,917.85</b>

**SALDO SIN EJERCER: \$ 0.00**

2

SE ELABORÓ ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL DIA VIERNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE:

**A C U E R D A**

**UNICO.** POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, LA PERSONA MORAL LIC. JOSE LUIS RAMIREZ MUÑOZ A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRESNILLO NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO RESPECTO DE CONTRATO MF OP IR GC-11-20 POR LO CUAL AMBAS PARTES PROCEDEN A DAR POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN POR PARTE DE PERSONA FÍSICA Y/O MORAL.

444

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PUBLICAS



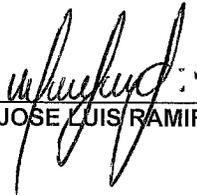
ING. NOEL DE LEON HERNANDEZ

RESIDENTE DE OBRA



ING. GUMARO HERNANDEZ LOPEZ

EMPRESA CONTRATISTA



LIC. JOSE LUIS RAMIREZ MUÑOZ